Acta de la sesión ordinaria 19-26, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes trece de julio del dos mil veintiséis, a las trece horas cuarenta y cuatro minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria.

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, en su condición de fiscal.

El vocal no comparece porque la posición se encuentra vacante.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

(1) Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; (1) Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno.

Por Banco de Costa Rica:

(1) Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Se finaliza telepresencia según se consigna en el artículo X.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 19-26, que se transcribe a continuación:

A. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

B. ***APROBACIÓN DE ACTA***

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria 16-26 y extraordinarias 17-26 y 18-26, en su orden, celebradas el 22 y 29 de junio y 6 de julio del 2026.*

C. ***ASUNTOS RESOLUTIVOS***

Jefatura Financiero-Administrativa:

C.1 *Actualización Manual de organización y funciones de BCR Pensiones. Atiende SIG-41. (CONFIDENCIAL)*

C.2 *Informe de Evaluación Presupuestaria BCR Pensiones junio 2026. Atiende SIG-15. (CONFIDENCIAL)*

D. ***ASUNTOS INFORMATIVOS***

Jefatura Financiero-Administrativa:

D.1 *Informe Autoevaluación Control Interno de BCR Pensiones 2026. Atiende SIG-03. (CONFIDENCIAL)*

D.2 *Resultados del Modelo de efectividad primer semestre 2026. Atiende SIG-42. (CONFIDENCIAL)*

D.3 *Informe evaluación subsistema presupuesto 2025-2026. (CONFIDENCIAL)*

E. ***CORRESPONDENCIA***

F. ***ASUNTOS VARIOS***

G. ***ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA***

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Muy buenas tardes, al ser las 13:44 (horas) de hoy 13 de julio 2026, estamos dando formal inicio a la sesión de Junta Directiva del día de hoy.

Doña Marianela, en paréntesis, todos estamos conscientes de que usted tiene una cita médica con uno de sus hijos, y que vamos a tratar de sacar la sesión a la brevedad posible, todo dentro de lo posible sin forzar temas ni argumentos, así que la escuchamos. Someto a aprobación el orden del día".

Los señores directores manifiestan no tener comentarios al respecto.

Siendo así, el señor **Solís** indica: "No hay comentarios, damos por aprobado el orden del día".

Interviene el señor **Mauricio Rojas Díaz** diciendo: "Tal vez don Néstor, nada más en un *Asunto Vario* para un tema de vacaciones, nada más tomarlo ahí en cuenta, por favor".

A lo que, el señor **Solís Bonilla** acota: "Un *Asuntos Varios* de un minuto, de acuerdo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 19-26, con la inclusión de un tema en *Asuntos Varios,* conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones ordinaria 16-26

y extraordinarias 17-26 y 18-26, en su orden, celebradas el veintidós y veintinueve de junio y seis de julio del 2026.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: "Aprobamos las actas de las sesiones ordinarias 16-26 y extraordinarias 17-26, 18-26, en su orden, celebradas el 22 y el 29 de junio y el 6 de julio, 2026".

Los señores directores manifiestan no tener comentarios al respecto.

De seguido, el señor **Solís Bonilla** añade: "Así las cosas, esta Junta (Directiva) estaría aprobando las actas ordinarias 16-26 y extraordinarias 17-26, 18-26, celebradas, decía, el 22 y el 29 de junio, y el 6 de julio 2026, como acuerdo en firme. Señores, señoras, acuerdo en firme. ¿Estamos con esto?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

A lo que, el señor **Solís** indica: "Bien. No hay objeción. Estamos tomando el acuerdo en firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria 16-26 y extraordinarias 17-26 y 18-26, en su orden, celebradas el veintidós y veintinueve de junio y seis de julio del 2026.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, continúa participando la señora **Marianela Vílchez Ramírez**, **jefe Financiero-Administrativa** y somete a aprobación del directorio, el documento fechado 3 de julio del 2026, relacionado con el informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria y Plan Operativo Institucional de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, al 30 de junio del 2026, lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en las *Normas Técnicas sobre Presupuestos de la Contraloría General de la República (CGR)* y en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-15.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Marianela Vílchez Ramírez** acota: "¿Continúo con el siguiente tema, don Néstor?".

El señor **Néstor Solís Bonilla** responde: "Por favor".

Inmediatamente, la señora **Vílchez** expone: "El siguiente tema es resolutivo. Es el informe de Evaluación Presupuestaria. Recordando que, de acuerdo con las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos*, este es un informe que tiene que ser aprobado semestralmente por la Junta Directiva. Donde básicamente les comentamos cómo vamos con la ejecución del presupuesto, a corte de junio 2026 (ver imagen n.°1). De un presupuesto que fue aprobado en la sesión 25-2025, del 17 de setiembre del año anterior, para el periodo 2026 (ver imagen n.°2).

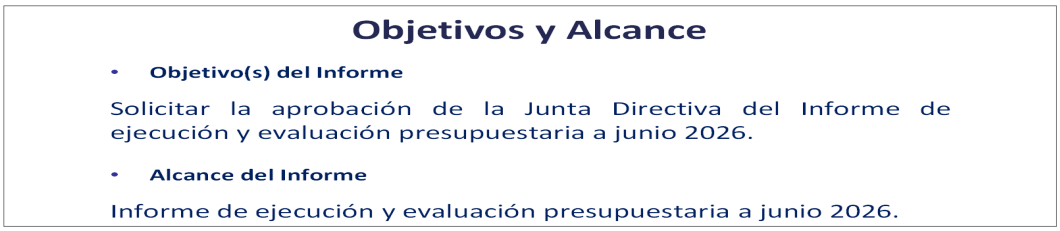

Imagen n.°1. Objetivos y alcance
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

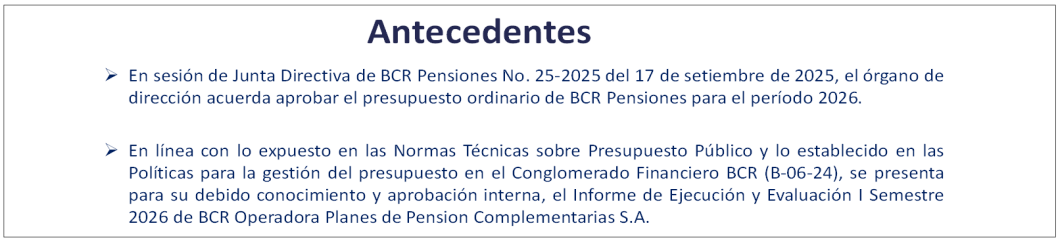

Imagen n.°2. Antecedentes
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

En cuanto a los ingresos, se aprobó en el presupuesto una cifra de ¢8.956.0 millones en ingresos, del cual a este primer semestre llevamos ejecutados ¢4.621.1 (millones). Está, como lo hemos visto en sesiones anteriores, alrededor de un 4 % o 5 % por debajo de lo que se había estimado, pero muy cerca de la estimación presupuestaria (ver imagen n.°3).

Presupuesto de Ingresos
(Al 30 junio 2026 – Millones de colones)

N° Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Ingresos Acumulados	Ejecución Ingresos I Semestre
1	Ingresos corrientes	8,905.9	8,905.9	4,616.6
1.3	Ingresos no tributarios	8,905.9	8,905.9	4,616.6
1.3.1	Venta de bienes y servicios	8,334.5	8,334.5	4,295.4
1.3.2	Ingresos de la propiedad	491.4	491.4	287.9
1.3.9	Otros ingresos varios no especificados	80.0	80.0	33.2
2	Ingresos de capital	50.1	50.1	4.5
2.3	Recuperación de préstamos e inversiones financieras	50.1	50.1	4.5
2.3.4	Recuperación de inversiones financieras	50.1	50.1	4.5
Total de Ingresos		8,956.0	8,956.0	4,621.1

Imagen n.°3. Presupuesto de Ingresos
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

En cuanto al gasto, de los ¢8.956.0 millones, se llevan ejecutados ¢4.0 mil millones. Igual, como les hemos indicado en los seguimientos presupuestarios, en la situación financiera mensual estamos conteniendo bastante el gasto, y esto sí está alrededor de un 10 % o 15 % por debajo del del gasto que nos habíamos presupuestado (ver imagen n.°4)".

Presupuesto de Egresos
(Al 30 junio 2026 – Millones de colones)

N° Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Egresos Acumulados	Ejecución Egresos I Semestre
0	Remuneraciones	3,644.8	3,644.8	1,674.9
1	Servicios	3,618.3	3,618.3	1,525.8
2	Materiales y suministros	9.8	9.8	2.2
5	Bienes duraderos	174.3	174.3	108.3
6	Transferencias corrientes	1,508.8	1,508.8	689.7
Total de Egresos		8,956.0	8,956.0	4,000.9

Imagen n.°4. Presupuesto de Egresos
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Interviene el señor **Néstor Solís** diciendo: "Doña Marianela, doña Pilar tiene un comentario".

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** señala: "Muchas gracias, don Néstor. Muy buenas tardes para todos. Doña Marianela, tengo un par de comentarios respecto a los cuadros que usted nos acaba de presentar. El primero es una consulta, es que claramente se ve ahí que la ejecución de ingresos está superando la ejecución de egresos, yo había tenido entendido, tiempo atrás, que esos cuadros tenían que ir balanceados, o sea, iguales y no mostrar un posible efecto de utilidad. Entonces, por ahí es mi primera consulta, si eso no tiene que estar equilibrado".

A lo que, la señora **Marianela Vílchez** responde: "Sí. De acuerdo con las Normas Técnicas de Presupuesto, efectivamente la cifra de gasto debe ser coincidente con la cifra de ingreso. Pero hay que recordar que particularmente nosotros tenemos una excepción incluida en la norma, donde al final, en el cierre se hace un estado de balance. Porque nosotros, a diferencia de las entidades 100 % públicas, somos empresas en competencia.

Entonces, siempre vamos a querer que la cifra de ingresos sea mayor a la de gasto, porque tenemos por obligación que generar, o se espera más bien, que generemos una utilidad. Entonces, en el cierre de fin de año, cuando… Lo que sobra, digamos, entre los dos, se hace un estado de balance, para informar a la Contraloría (General de la República) cuánto de ese desbalance se convierte en una utilidad y así se compensa".

De lo anterior, la señora **Muñoz Fallas** indica: "Muy bien. Entonces en el semestre eso no se debe presentar, sino hasta final de año".

La señora **Vílchez** responde: "Exactamente, con la liquidación del presupuesto. Sí, señora".

Adicionalmente, la señora **Muñoz** comenta: "Muchas gracias, doña Marianela. Y la otra pregunta la tenía con la partida de bienes duraderos, que tiene una ejecución superior al 50 % de los gastos. La pregunta muy puntual es si se esperaba que esa ejecución mayor se diera en este primer semestre, porque estuve leyendo que eran por bienes intangibles. Entonces, tal vez si pudiera darme una explicación al respecto. Muchas gracias".

Inmediatamente, la señora **Vílchez Ramírez** responde: "Sí, señora. Eso obedece particularmente a la contratación de los desarrollos. Y como precisamente se hace la erogación de la contratación de horas en el primer semestre, para la ejecución en el segundo (semestre) es normal verla más elevada en este primer corte".

Siendo así, la señora **Muñoz Fallas** indica: "Muchas gracias. No tengo más consultas. Gracias, don Néstor".

El señor **Solís** indica: "Adelante, doña Marianela. Con gusto, doña Pilar".

Continuando con la presentación, la señora **Marianela Vílchez** expone: "En cuanto al seguimiento de la asignación presupuestaria a cada uno de los objetivos estratégicos, y de los planes y metas definidas en el Plan Estratégico. Vamos para el primer objetivo con una ejecución del 45 %, para el segundo (objetivo) del 44.1 %, para el tercero (objetivo) de 45 %. Y en aparte de sostenibilidad no se ha ejecutado aún, porque ese proceso, todo lo que es el cobro particularmente, nos lo hacen en el último semestre. Entonces, vamos según lo esperado hasta este corte (ver imagen n.°5). No sé si hasta aquí tienen alguna otra consulta".

Plan Anual Operativo 2026

(Al 30 junio 2026 – Millones de colones)

MATRIZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026
BCR Pensiones

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ÚNICO

Objetivos estratégico	Planes Tácticos	Indicador	Método de calculo	Unidad de Medida	Metas	Avance	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Ejecución	Responsable
Robustecer la rentabilidad de la operadora	Potenciar la colocación de los fondos administrados	Utilidad antes de impuestos, participaciones y contribuciones	Utilidad antes de impuestos, participaciones y contribuciones del estado de Resultados	Dato absoluto	₡8,544.8 millones	94%	2,992.5	1,310.3	45%	Jefatura Financiero Administrativa / Gerencia Comercial
		Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad nominal / Patrimonio promedio de 12 meses	Porcentaje	14.71%					
		Índice de Eficiencia Operativa	((GAn + GAd – GA)) / (UOn + UOd – UOi)) *100	Porcentaje	59.64%					
	Aumentar la participación de mercado de BCR Pensiones.	Colocación de fondos Obligatorios	Monto del activo trasladado por Libre transferencia entrante	Dato absoluto	₡190,000 millones					
		Colocación de fondos voluntarios	Q de contratos nuevos con aporte	Dato absoluto	1,800					
Priorizar la experiencia del cliente fortaleciendo la transformación digital y promoviendo la satisfacción de los colaboradores.	Medir la satisfacción de los viajes de cliente punta a punta digitales y procesos simples.	Cliente externo: NPS	Índice del NPS	Dato absoluto	>=2025	S/C	1,993.1	879.1	44.1%	Gerencia Comercial / Gerencia General
	Impulsar la satisfacción laboral de los colaboradores.	Cliente Interno: Satisfacción Laboral.	Índice del NPS laboral	Porcentaje	>=2025					
Potenciar la gestión eficiente del negocio basada en cultura ágil.	Fomentar la sinergia con las bancas comerciales.	Sinergia con las bancas comerciales	Cantidad de afiliaciones efectivas producto de referidos Banca Personas y Corporativa	Dato absoluto	56,250	94%	4,027.4	1,811.6	45%	Gerencia Comercial / Jefatura de Inversiones / Jefatura de TI
		Profundidad de línea interna.	Cantidad de productos asignados por cliente/ Cantidad de clientes	Dato absoluto	>1,811					
	Promover la eficiencia operacional de recursos impulsada por procesos simples, ágiles y optimizados.	Lograr la rentabilidad meta de rentabilidad para los fondos.	Según la Planificación Estratégica de las Inversiones	Porcentaje	Colones ROPC 8,26% FJBC 8,11% FC 8,29% FVCA 7,42% FVCB 8,26% Dólares FVDA 6,94% FVDB 6,88%					
		Desarrollo de soluciones tecnológicas para el negocio	Cumplimiento del cronograma de trabajo	Porcentaje	100%					
Impulsar el desarrollo del país y la sostenibilidad	Indicador Compuesto de Sostenibilidad	Indicador Compuesto de Sostenibilidad	Alcanzar nivel de madurez medio	Nivel alcanzado	Alcanzar nivel medio	S/C	3.0	0.0	0%	Gerencia General
		Total					**8,956.0**	**4,000.9**		

Imagen n.°5. Plan Anual Operativo 2026
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Inmediatamente, el señor **Solís Bonilla** indica: "Una pregunta práctica. ¿Cómo hacen para no llevarse sorpresas en el último trimestre? ¿Cómo lo van midiendo?".

De lo anterior, la señora **Marianela Vílchez** explica: "Hay una planificación que se entrega a la Contraloría dentro del PAO (Plan Anual Operativo), con una ejecución mensual, entonces eso se lleva el control, y como les indico, en este porcentaje de ejecución está según lo planificado".

El señor **Solís** responde: "*Okey*, listo".

Continuando con la presentación, la señora **Vílchez Ramírez** dice: "De acuerdo, siendo así, entonces indicando el cumplimiento de las normas que deben aplicar (ver imagen n.°6). Solicitaríamos aprobar en firme el informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria, de conformidad con el cumplimiento del SIG-15 y de la normativa aplicable. Y encargar a la administración para que proceda con el envío de la documentación correspondiente a la Contraloría. Y aquí sí me disculpo, que omití solicitar el acuerdo firme, para poder cumplir con los plazos ante la Contraloría (ver imagen n.°7)".

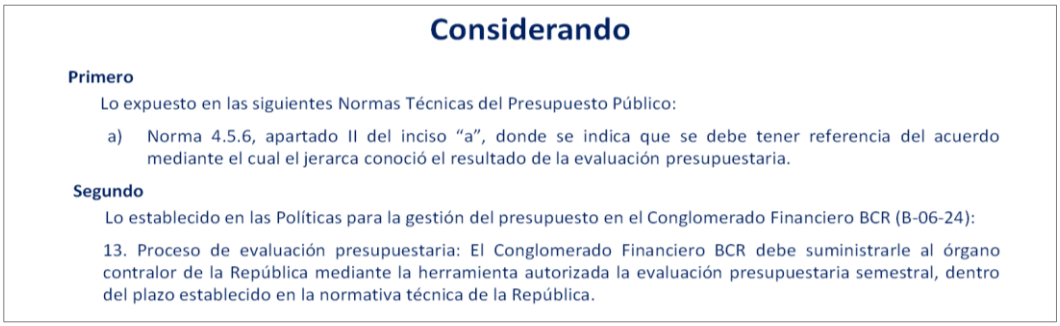

Considerando

Primero

Lo expuesto en las siguientes Normas Técnicas del Presupuesto Público:

a) Norma 4.5.6, apartado II del inciso "a", donde se indica que se debe tener referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.

Segundo

Lo establecido en las Políticas para la gestión del presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (B-06-24):

13. Proceso de evaluación presupuestaria: El Conglomerado Financiero BCR debe suministrarle al órgano contralor de la República mediante la herramienta autorizada la evaluación presupuestaria semestral, dentro del plazo establecido en la normativa técnica de la República.

Imagen n.°6. Considerando
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

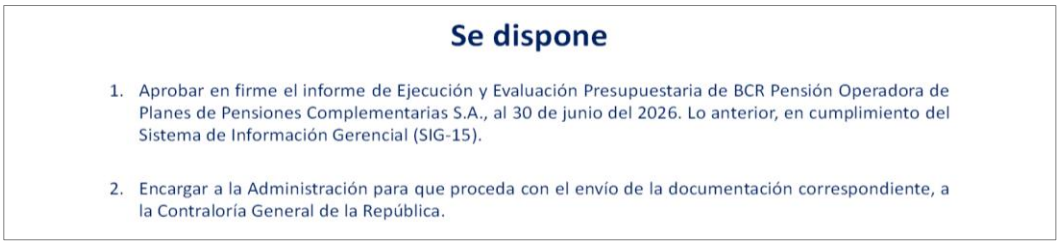

Se dispone

1. Aprobar en firme el informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., al 30 de junio del 2026. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-15).

2. Encargar a la Administración para que proceda con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República.

Imagen n.°7. Se dispone
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Así las cosas, el señor **Néstor Solís** acota: "Señoras, señores, ¿estamos de acuerdo en firme?". Los señores directores manifiestan estar de acuerdo y de seguido señala: "Bien, no veo objeciones, doña Marianela. Estamos de acuerdo, acuerdo en firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la norma 4.5.6 de las *Normas Técnicas del Presupuesto Público,* de la Contraloría General de la República que señala en el indico a del apartado II que se debe tener referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.

Segundo. Lo establecido en el artículo 13 de las *Políticas para la gestión del presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR* (B-06-24) que se transcribe:

> ***13. Proceso de evaluación presupuestaria:***
>
> *El Conglomerado Financiero BCR debe suministrarle al órgano contralor de la República mediante la herramienta autorizada la evaluación presupuestaria semestral, dentro del plazo establecido en la normativa técnica de la República.*

Se dispone:

1.- Aprobar el informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al 30 de junio del 2026, en cumplimiento de lo establecido en las *Normas Técnicas sobre Presupuestos de la Contraloría General de la República (CGR)*, y de conformidad con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-15, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Gerencia de la sociedad remitir el informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al 30 de junio del 2026, aprobado en el punto 1) anterior, a la Contraloría General de la República (CGR), por los medios establecidos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** y presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el documento que contiene el informe de evaluación subsistema del presupuesto de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al periodo 2025-2026. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en las *Normas Técnicas de Presupuesto Público*, de la Contraloría General de la República.

Para la presentación de este tema se cuenta con la participación, por medio de la misma modalidad, de la señora Yolanda Gutiérrez Mejías, gestor de Control Interno.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: “Y el último punto *Informativo* que me corresponde es el informe de evaluación del subsistema de presupuesto. Esto también es un tema relacionado con informes de Control Interno. Ellos hacen una evaluación de acuerdo con las *Normas Técnicas de Presupuesto Público*, (para garantizarle a la Junta Directiva o presentarle a este foro, cómo se da, desde la administración, la rigurosidad en la ejecución de las normas presupuestarias (ver imágenes n.°1 y n.°2).

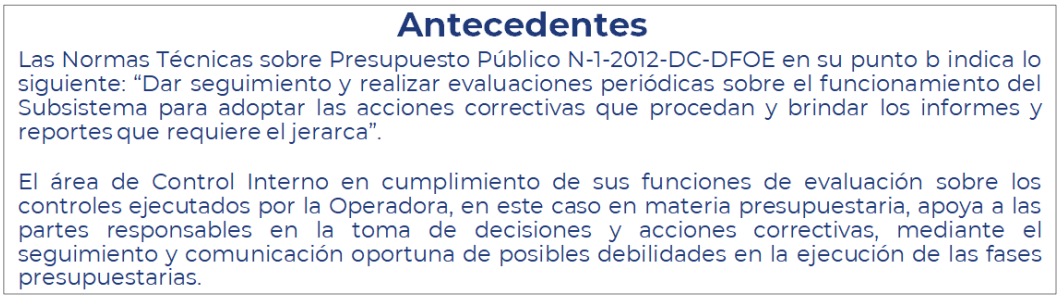

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

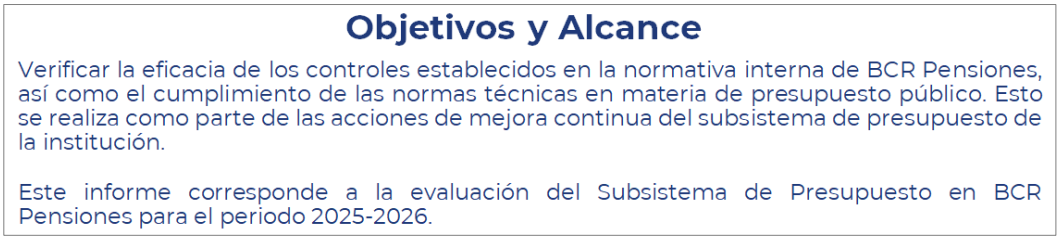

Imagen n.°2. Objetivos y Alcance
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Aquí entonces, es importante destacar que las etapas que se evalúan es todo el proceso presupuestario. Este informe abarca la parte de formulación, aprobación, ejecución, control del presupuesto y la evaluación de la ejecución presupuestaria, respecto a la planificación. Dentro de esto, también ellos hacen una revisión de la matriz del plan operativo, para poder determinar, de acuerdo con el ejercicio presupuestario, cómo se ha logrado la consecución de los objetivos estratégicos y la asignación de presupuesto para su ejecución.

Y también se da toda una revisión del cumplimiento del bloque de calidad presupuestario. Esto se hace con un formulario que otorga o define la Contraloría (General de la República), para que se pueda verificar si todas las entregas y todos los seguimientos, que se tienen que ir entregando a la Contraloría en diferentes periodicidades; hay informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, se hayan presentado en tiempo y forma (ver imagen n.°3).

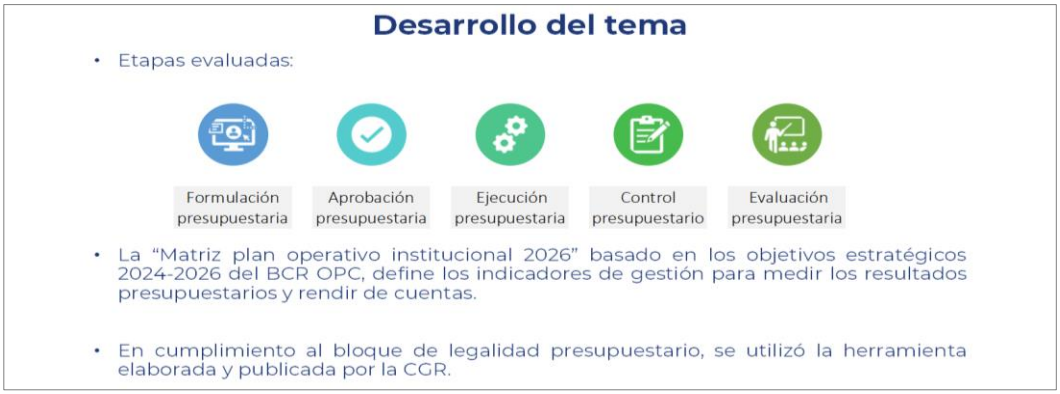

Imagen n.°3. Desarrollo del tema
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Para este desarrollo ellos consideran el monto que fue aprobado para la ejecución del presupuesto, y van valorando la ejecución que se dio y el cierre, todo el informe

de cierre que se dio sobre presupuesto 2025. Aquí fueron recibidos ¢9.077.0 millones en ingresos, ¢7.930.0 (millones) en gastos. Y el superávit que aquí un poco para lo que hablábamos antes, en el punto anterior (se refiere al artículo IV de esta sesión) con doña María del Pilar (Muñoz Fallas), esos ¢1.146.0 millones que hay de desbalance entre el ingreso y el gasto es el que se justifica en ese informe de superávit.

Y en cumplimiento de la norma técnica también hay un informe que emite la Auditoría Externa, y que se presentó a esta Junta Directiva en su momento también, donde se certifica la liquidación de presupuestos. Eso se hace anualmente y forma parte de la documentación que se entrega a la Contraloría. Y los informes de evaluación presupuestaria, que casualmente hoy acabamos de hacer el primero del 2026, también se presentaron oportunamente para el período 2025 (ver imagen n.°4).

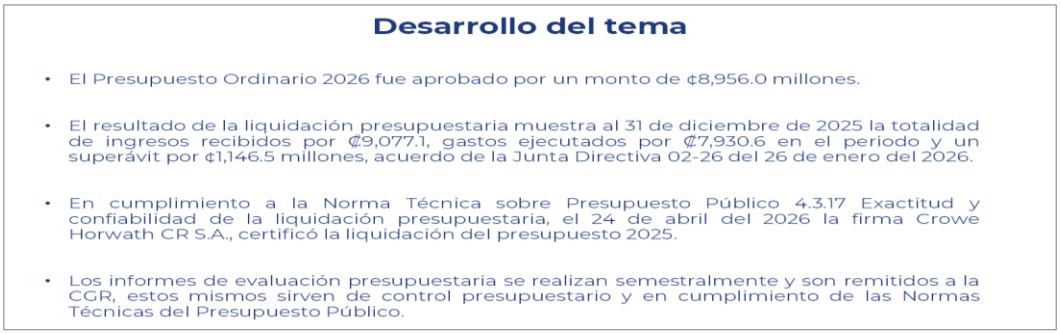

Imagen n.°4. Desarrollo del tema (2)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Como resultado, Control Interno concluye que los recursos que se presupuestaron de acuerdo con el contexto económico, la Función Pública y su ejecución, refleja todo el cumplimiento de las actividades operativas y estratégicas de la Operadora. Las fases del proceso se cumplieron de acuerdo con las normas técnicas de presupuesto público. La Operadora ha seguido la matriz de ejecución de acuerdo con el plan operativo institucional que se planificó.

La Operadora también garantizó razonablemente la exactitud y la confidencialidad de la información contenida en esa liquidación, de acuerdo con las normas. Y que la Jefatura Financiero-Administrativa encargada del proceso cuenta con los procedimientos internos debidamente documentados, que establecen el control del presupuesto institucional, de acuerdo con lo que las normas indican (ver imagen n.°5). No sé si hasta aquí entonces tienen alguna consulta adicional, sino para pasar a considerandos y (propuesta de) acuerdo”.

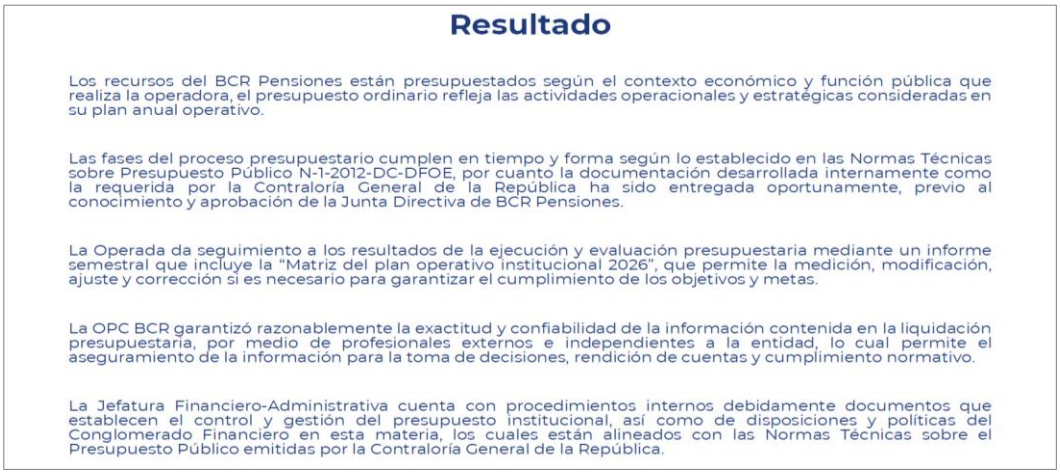

Resultado

Los recursos del BCR Pensiones están presupuestados según el contexto económico y función pública que realiza la operadora, el presupuesto ordinario refleja las actividades operacionales y estratégicas consideradas en su plan anual operativo.

Las fases del proceso presupuestario cumplen en tiempo y forma según lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, por cuanto la documentación desarrollada internamente como la requerida por la Contraloría General de la República ha sido entregada oportunamente, previo al conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de BCR Pensiones.

La Operada da seguimiento a los resultados de la ejecución y evaluación presupuestaria mediante un informe semestral que incluye la "Matriz del plan operativo institucional 2026", que permite la medición, modificación, ajuste y corrección si es necesario para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas.

La OPC BCR garantizó razonablemente la exactitud y confiabilidad de la información contenida en la liquidación presupuestaria, por medio de profesionales externos e independientes a la entidad, lo cual permite el aseguramiento de la información para la toma de decisiones, rendición de cuentas y cumplimiento normativo.

La Jefatura Financiero-Administrativa cuenta con procedimientos internos debidamente documentos que establecen el control y gestión del presupuesto institucional, así como de disposiciones y políticas del Conglomerado Financiero en esta materia, los cuales están alineados con las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República.

Imagen n.°5. Resultado
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

A lo cual, el señor **Solís Bonilla** indica: "Adelante, por favor".

De seguido, la señora **Marianela Vílchez** expone: "De acuerdo. Entonces, con lo que nos pide la norma técnica estaríamos solicitando dar por conocido el informe de evaluación del subsistema de presupuesto, para el periodo 2025-2026, el cual se encontró limpio en su contenido, sin hallazgos, observaciones o recomendaciones. Y solicitar también el acuerdo en firme, para cumplimiento ante la Contraloría General de la República".

El señor **Solís** detalla: "Señoras, señores ¿estamos de acuerdo en firme?". Los señores directores manifiestan estar de acuerdo y de seguido señala: "Doña Marianela, estamos de acuerdo, acuerdo en firme".

Seguidamente, la señora **Vílchez Ramírez** acota: "De acuerdo. Esos serían los temas que de mi parte estaban para hoy".

Por su parte, el señor **Solís** comenta: "Bueno. Disculpe que la pusimos a correr hoy un poco más de la cuenta, más bien muchas gracias por la presentación, muy claro en general, y muchas gracias".

Finalmente, la señora **Vílchez** indica: "Gracias más bien a ustedes por la consideración. Muchísimas gracias. Buena tarde".

De seguido, se finaliza la telepresencia de las señoras Marianela Vílchez y Yolanda Gutiérrez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Que, las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* N-1-2012-DC-DFOE en su punto b indican lo siguiente:

> *"Dar seguimiento y realizar evaluaciones periódicas sobre el funcionamiento del Subsistema para adoptar las acciones correctivas que procedan y brindar los informes y reportes que requiere el jerarca".*

Se dispone:

Dar por conocido el informe de evaluación del subsistema de presupuesto de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al periodo 2025- 2026, el cual se encontró limpio en su contenido, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Mauricio Rojas Díaz** somete a consideración del directorio, la aprobación mediodía de vacaciones, correspondiente a la tarde del miércoles 15 de julio del 2026.

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: "Doña Laura ¿Cómo hacemos? ¿Separamos un poco el grupo?".

A lo que, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "Don Néstor, continuaríamos con el orden del día que don Mauricio…".

Interviene el señor **Solís Bonilla** diciendo: "Ah sí, perdón. Nos queda un tema. Adelante, ya que lo comentó".

Por su parte, el señor **Mauricio Rojas Díaz** expone: "La solicitud don Néstor y señores directores, es solicitar mediodía vacaciones para este miércoles 15 (de julio del 2026) por la tarde, no tomo todo el día porque en la mañana hay Comité de Riesgos, pero era ver si la Junta (Directiva) me autorizaba el mediodía. Y si fuese así, que fuese en firme".

De lo anterior, el señor **Solís** indica: "Señoras, señores, ¿mediodía próximo miércoles?". Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado, y de seguido indica: "Don Mauricio, estamos de acuerdo. Y disculpas, casi se me va. Estaba pensando en el otro tema".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar las vacaciones solicitadas por el señor Mauricio Rojas Díaz, para la tarde del miércoles 15 de julio del 2026, conforme a lo solicitado en la parte expositiva del acuerdo.

2.- Instruir al señor Mauricio Rojas Díaz ejecutar las siguientes acciones:

- Incluir la boleta correspondiente en el sistema ONI.
- Enviar por correo a la Oficina de Planillas y Presupuesto BCR, el presente acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* el señor **Mauricio Rojas Díaz** somete a consideración de la Junta Directiva, la recomendación de la Gerencia Corporativa Jurídica relacionada con la aprobación para que la señora Joaquinita Arroyo

Fonseca, participe en el Seminario Internacional de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP), por celebrarse del 22 al 23 de julio del 2026, ante la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, diciendo: "El otro tema don Néstor, es nada más, con base a la aprobación en la sesión 16-26 de un curso que es FIAP (Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones).

Entonces, y por una recomendación de la División Jurídica (Gerencia Corporativa Jurídica), aquí la idea sería que esta Junta Directiva le encargue a don Fernando Víquez (Salazar), como vicepresidente de la Operadora, elevar el permiso respectivo a la Junta Directiva General y que sea acuerdo en firme, en vista que el seminario es la otra semana".

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** comenta: "Bien. Y don Fernando estaría elevando para conocimiento y por orden, hacia la Junta Directiva General el tema".

A lo que, el señor **Fernando Víquez Salazar** responde: "Sí, señor".

Así las cosas, el señor **Solís** manifiesta: "Muy bien. ¿Estamos de acuerdo, en firme?". Los señores directores manifiestan estar de acuerdo y de seguido señala: "Sí, estamos de acuerdo, no hay objeciones. Acuerdo en firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Instruir al señor Fernando Víquez Salazar, en su calidad de Vicepresidente de esta Junta Directiva, para que eleve ante la Junta Directiva General la solicitud de aprobación del permiso correspondiente, para que la señora Joaquinita Arroyo Fonseca participe en el Seminario Internacional de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP), por celebrarse del 22 al 23 de julio del 2026.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de Junta Directiva*, dado que el siguiente documento se conocerá en sesión privada, por parte del directorio, con la participación de la Gerencia Corporativa Jurídica y de la asesora jurídica de la Junta Directiva, se suspende la telepresencia de la administración y Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., así como la administración del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Doña Laura, ¿qué más tenemos?".

Inmediatamente, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "Gracias, don Néstor. Ya con esto daríamos por agotados los temas de la administración. Teníamos los *Asuntos de Junta Directiva*, entonces agradecerle a don Mauricio, a don Jorge Daniel y a doña Evelyn la participación, y se quedaría la Junta Directiva y los asesores legales".

Al ser las catorce horas con veinticuatro minutos, se suspende la comunicación de la señora Evelyn Aguilar Corrales y los señores Mauricio Rojas Díaz y Jorge Daniel Jiménez Zúñiga.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintisiete de julio del dos mil veintiséis, a las catorce horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria 19-26, a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos.